



**AVISO NÚM. 2020-157
(28 DE MAYO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de mayo de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00238-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 027 del 7 de mayo de 2020 expedido por la alcaldía de Nunchía mediante el cual: i) Integra a la Oficina de Salud Pública Municipal al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de Nunchía; ii) el comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas o privadas.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00238-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general